

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO la necesidad del Señor Dante Francisco /
FAEDDA D.N.I 12.919.214 de trasladarse a la Capital Federal por
razones de índole familiar ; y

CONSIDERANDO

que no cuenta con medios económicos a tal fin.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA- BUE-
NOS AIRES- al Señor Dante Francisco FAEDDA D.N.I No. 12.919.214
quién debe viajar a la Capital Federal por razones de índole fa-
miliar.

ARTICULO 2o.- El gasto que demande dicha erogación será imputa-
do a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3o.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cum-
plido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 094 /88.-

USHUAIA, 16 MAY 1988

